



104/

Bogotá, D.C., 2022-02-25

Señora

KAREN MARTÍNEZ LIZCANO

Secretaria

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

j01pegclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Rad. Porvenir: 4107412069321100

NIT: 900470875

T.N: 10822310

COR

PROCESO: Ordinario (Ejecutivo a continuación)

RAD: 47-001-41-05-001-2019-00600-00

Reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud de realizar el cálculo actuarial para nuestro afiliado ÁLVARO FRANCISCO VALDERRAMA BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía número 1.082.935.787, por los períodos citados en su comunicación me permito informar que:

Sobre el particular, comedidamente nos permitimos precisarle que como quiera que nos encontramos frente a un caso de omisión de la afiliación al Sistema General de Pensiones, el cálculo por Usted solicitado, se realizó de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1887 de 1994, y a partir de la información allegada a esta Administradora.

El valor a cancelar (\$1.519.033) corresponde al monto liquidado para el 25 de marzo del 2022 siempre y cuando el mismo se realice dentro del respectivo periodo, en caso contrario será necesaria la elaboración de una nueva liquidación a fecha de pago.

Ahora bien, como quiera que se trata de la administración por parte de Porvenir, de unos recursos correspondientes a aportes obligatorios causados durante el período en que existió omisión en la afiliación, para recibir dichos recursos se requiere de la suscripción por parte del empleador del acuerdo de normalización de aportes, así como al pago de una comisión a favor de Porvenir, correspondiente al 0.5% del valor del cálculo actuarial (\$7.557).

CÁLCULO OMISIÓN

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	SALARIO	TOTAL CÁLCULO	TOTAL COMISIÓN
1/12/2016	30/03/2017	\$ 1.000.000	\$ 1.519.033	\$ 7.557

VALOR OMISIÓN	\$ 1.511.476
VALOR COMISIÓN	\$ 7.557
FECHA LÍMITE DE PAGO	25 de marzo del 2022

El pago del valor total liquidado por omisión deberá consignarse en la cuenta corriente No. 256-04192-2 del Banco de Occidente que corresponde al NIT 800.224.808-8 a nombre de FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR M. En el formato de consignación del Banco se debe registrar en la Referencia 1 el número de NIT del empleador que va a realizar el pago. En la referencia No 2 se debe registrar el número del cedula de ciudadanía del afiliado al cual se le va a cancelar este valor.

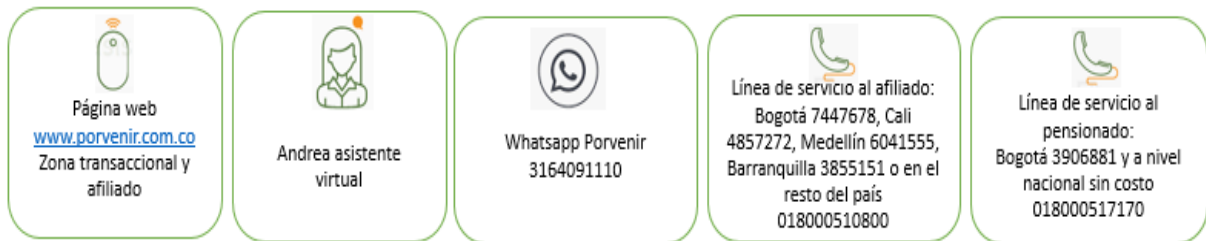
Adicionalmente, la comisión de administración a favor de Porvenir, que equivale al 0.5% del cálculo actuarial, se debe consignar en el Banco de Occidente en formato de Consignación Local/Nacional a la cuenta corriente No. 256-05537-7 a nombre de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR identificada con NIT 800.144.331-3.

Igualmente, es necesario informarle que, una vez efectuado el pago por parte de su entidad del cálculo de Omisión, necesariamente debe remitirnos los siguientes documentos dentro de los 8 días siguientes a la fecha del pago:

1. Soporte del pago del cálculo (copia del recibo con sello legible del banco)
2. Diligenciar el acuerdo de transacción adjunto.

Una vez recibidos los anteriores documentos procederemos a iniciar el trámite de acreditación en la cuenta de ahorro individual correspondiente, en el evento de no aportar los documentos completos en el término señalado, se procederá a la devolución del dinero acreditado, al número de cuenta certificado por el solicitante.

Le invitamos a utilizar nuestros canales digitales y la Línea de Servicio al Cliente para realizar sus consultas y trámites, evitando los desplazamientos a las oficinas.



Si tiene la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, tenga presente tomar siempre las medidas de autocuidado¹²³⁴

Para nosotros es muy importante haber atendido su solicitud.

SANDRA PATRICIA ROJAS RAMIREZ

Dirección Atención Integral a Clientes

SPRR/Antonio F.

¹ No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 601-7447678 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica.

² Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>

³ Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 6108161, defensoriaporvenir@legalcrc.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita

⁴ **Cir. Ext. 017 de 2020:** Absténgase de acudir a nuestras oficinas y sucursales si presenta algún síntoma asociado al COVID-19; si asiste, cumpla las normas de movilidad y circulación como pico y cédula, use siempre tapabocas, manteniendo el distanciamiento físico y lavando permanentemente sus manos.